



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

## ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 26 de Abril de 2018.

**C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO**  
**CERRADA NOGAL NO. EXT.9, COL. CEDRO**  
**NACAJUCA, TABASCO, CP. 86220**  
**PRESENTE**

**Partida:** 33903.-Servicios Integrales.  
**Unidad Responsable:** Dirección de Programación.  
**Concurso:** 002/Ingresos de Gestion



Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion/002/2018**. Relativo al Servicio de Evaluación Especifica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Según Proyecto GCR50.-Programa de Evaluacion de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Programa P003.- Planeacion, Estadística e Indicadores.

**Requisición o Solicitud Número: 589**

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	EVALUACION ESPECÍFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

El cual se celebrará el **día 02 de Mayo** del presente año, a las **11:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el artículo

000006



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



**32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexas Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexas Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.

000007



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **10:30 a.m.** del día **02 de Mayo** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

41

J

com

A

09

000008



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934- 34-4-11-01

## ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 26 de Abril de 2018.

**CAPACITACION Y TECNICAS DE ADMINISTRACION SC**  
CALLE ALVARO OBREGON NO.205, COL. NUEVA VILLAHERMOSA  
VILLAHERMOSA, TABASCO, CP. 86070  
**PRESENTE**

**Partida:** 33903.-Servicios Integrales.  
**Unidad Responsable:** Dirección de Programación.  
**Concurso:** 002/Ingresos de Gestion

*Capacita*  
Desde 1999  
A FAVOR DE TU EMPRESA  
CAPACITACIÓN Y TECNICAS DE ADMINISTRACIÓN, S.C.  
R.F.C.: CTA-040831-990  
ÁLVARO OBREGÓN No. 205 COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA  
C.P. 86070 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.  
capacita@hotmail.com  
26-Abril-2018

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion/002/2018**. Relativo al Servicio de Evaluación Especifica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Según Proyecto GCR50.-Programa de Evaluacion de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Programa P003.- Planeacion, Estadística e Indicadores.

**Requisición o Solicitud Número: 589**

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	EVALUACION ESPECÍFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

El cual se celebrará el **día 02 de Mayo** del presente año, a las **11:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

### Formas de presentar su Oferta:

#### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el artículo

000010



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



**32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.

000011



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **10:30 a.m.** del día **02 de Mayo** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

*leuz*

*d*

*Oy*

*[Firma]*

000012



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

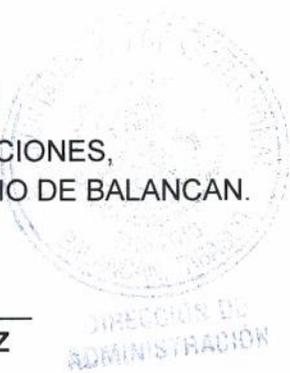


## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



41

04  
Luz  
↓



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



TEL: 934- 34-4-11-01

## ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 26 de Abril de 2018.

**CORPORATIVO ESTRATEGICO PARA LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA S.C.**  
**AV. LAS AMERICAS NO.112-8 ALTOS, FRACC. LIDIA ESTHER**  
**CENTRO, TABASCO, CP. 86040**  
**PRESENTE**

**Partida: 33903.-Servicios Integrales.**  
**Unidad Responsable:** Dirección de Programación.  
**Concurso:** 002/Ingresos de Gestion

*Recibi 26/Abril/2018*  
Corporativo Estratégico para la Innovación  
y la Competitividad Económica, S.C.  
**C.E.I.C.E.**  
R.F.C. CEI141114144  
Av. Las Américas No. 112-8 Altos, Fracc. Lidia Esther,  
Centro, Tabasco.

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Ingresos de Gestion/002/2018**. Relativo al Servicio de Evaluación Especifica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Según Proyecto GCR50.-Programa de Evaluacion de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Programa P003.- Planeacion, Estadística e Indicadores.

**Requisición o Solicitud Número: 589**

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	SERVICIO	EVALUACION ESPECIFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

El cual se celebrará el **día 02 de Mayo** del presente año, a las **11:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el artículo

000014



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



**32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexas Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexas Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.

000015



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN



- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **10:30 a.m.** del día **02 de Mayo** del presente año, con atención a la LC. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

000016



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR  
BA/INGRESOS DE GESTION/002/2018.



DICTAMEN TECNICO

A solicitud del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán Tabasco y con fundamento en el artículo 41 fracción A) párrafo cuarto se emite el dictamen técnico de la partida presupuestal 33903.-Servicios Integrales de la requisición Número: 589.

1. **RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el Lote No.1.
2. **CAPACITACION Y TECNICAS DE ADMINISTRACION S.C., cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el Lote No.1
3. **CORPORATIVO ESTRATEGICO PARA LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD ECONOMICA S.C., cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el Lote No.1.

ATENTAMENTE



LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN  
DIRECTOR DE PROGRAMACION

DIRECCION DE  
PROGRAMACION

000332



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS48/2018

### CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

<b>DAM/CPS48/2018</b>	<b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. DIRECCION DE PROGRAMACION.</b>
<p><b>FECHA:</b> 02 DE MAYO DE 2018  <b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/INGRESOS DE GESTION/002/2018  <b>IMPORTE SIN IVA:</b> \$ 241,379.31  <b>IMPORTE TOTAL CON IVA:</b> \$ 280,000.00  <b>CONCEPTO:</b> SERVICIO DE EVALUACIÓN ESPECIFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.  <b>PROYECTO:</b> GCR50.-PROGRAMA DE EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.  <b>PROGRAMA:</b> P003.-PLANEACION, ESTADISTICA E INDICADORES.  <b>PARTIDA:</b> 33903.-SERVICIOS INTEGRALES.  <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> INGRESOS DE GESTION  <b>TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:</b> 9 a 10 DIAS</p>	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LC. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número \_\_\_\_\_ fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS48/2018

Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/406/2017* de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto GCR50.- Programa de Evaluación de los Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, "El Municipio de Balancán", requiere del Servicio de Evaluación Especifica del uso y destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, mismo que ofrece "El Prestador de Servicios", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que el presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor BA/Ingresos de Gestión/002/2018 el día 02 de Mayo de 2018; con fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Ingresos de Gestión, con cargo a la partida presupuestal No. 33903.- Servicios Integrales.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS48/2018

II.- Declara **"El Prestador de Servicios"**.

II.1. Que el C. **Ricardo Neftalí Romero Ceronio**, es de nacional Mexicana que acredita con Acta

II.2. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No.

II.3. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.4. Que en sus actividades económicas cuenta con: Servicio de consultoría en administración.

II.5. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Servicio de Evaluación Especifica del uso y destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

II.6. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en la Cerrada Nogal No. Ext. 09, Col. El Cedro, Nacajuca, Tabasco CP. 86220.

### III.1 DE AMBAS PARTES:

Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen y han convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El objeto de este contrato es el Servicio que requiere **"EL AYUNTAMIENTO"** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** es el Servicio de Evaluación Especifica del uso y destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo señalado en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SEGUNDA.-** Por su parte el **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a pagar al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** un importe de \$ 241,379.31 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 31/100 M.N.) más el I.V.A. correspondiente al 16% \$ 38,620.69 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Veinte Pesos 69/100 M.N), sumando la cantidad total a pagar de \$ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N). Realizando el pago de la siguiente forma:

**TERCERA.-** El pago de los servicios objeto del presente contrato será cubierto por **"EL AYUNTAMIENTO"** a favor del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a través de dos pagos



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS48/2018

distribuidos de la siguiente manera: 1er pago equivalente al 50% del monto contratado IVA incluido, por un importe de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N), dicho monto se cubrirá a la entrega del 1er informe de avances el día 05 de Mayo de 2018. El 2do. Pago equivalente al 50% del monto contratado IVA incluido, será por un importe de (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N), el cual se pagara a la entrega del informe final de los resultados de la evaluación a partir del 06 de Mayo hasta el día 12 de Mayo del 2018.

**CUARTA.-** El pago correspondiente al servicio será a través de la Dirección de Finanzas, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas segunda, tercera y contra la presentación de la factura de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, cumpliendo con todos los requisitos fiscales que al efecto establece la ley **"LAS PARTES"** convienen que el importe total de este contrato es fijo y se pagara mediante transferencia electrónica.

**QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a cumplir con la entrega del informe de la Servicio de Evaluación Especifica del uso y destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de acuerdo a las fechas estipuladas en la cláusula tercera.

**SEXTA.-** Prestaciones del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** adquiere la obligación de proporcionar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** todos los elementos y facilidades necesarias para el desempeño óptimo de los servicios profesionales que éste último presta.

**SEPTIMA.-** Obligaciones de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"**.- Acepta y se compromete a prestar sus servicios profesionales, con responsabilidad, aplicación, dedicación y cumplimiento en todo momento con la normatividad vigente, así como guardar una conducta recta, probada, estricta y absoluta confidencialidad respecto a los avances y resultados de los trabajos encomendados, durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

- a) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** otorgara una fianza a favor del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, por la cantidad de **\$ 56,000.00** equivalente al 20% del monto total del contrato, con IVA para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del servicio antes de los diez días naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.
- A) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** acepta y reconoce que toda la información, datos, especificaciones y en general, a toda la información a la que tenga acceso, o pueda llegar a conocer por virtud del cumplimiento de este contrato, es propiedad exclusiva del **"EL AYUNTAMIENTO"**, y debe ser mantenida bajo absoluta confidencialidad.
- B) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** acepta y reconoce que la revelación, divulgación y aprovechamiento de la información propiedad del **"EL AYUNTAMIENTO"** en beneficio



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS48/2018

propio o de terceras personas, están estrictamente prohibidas y que cualquiera de estas conductas es razón suficiente para la terminación de este contrato.

- C) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIOS”** acepta y reconoce que es su obligación proteger la privacidad y confidencialidad de la información del **“EL AYUNTAMIENTO”**, por lo que le queda prohibido expresamente el proporcionar información a cualquier otra persona que no sea el **“EL AYUNTAMIENTO”**, o los servidores públicos designados por éste último, sin importar la relación o parentesco que tenga con éste, excepción hecha en los casos en los que el **“EL AYUNTAMIENTO”** o servidor público designado, autorice por escrito a otra persona para solicitarla o recibirla.

**OCTAVA.-** Retenciones y penas convencionales: las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en este contrato, estipulándose las siguientes retenciones y penas convencionales:

- A. Retenciones: El **“EL AYUNTAMIENTO”** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** considerando cualquier prórroga acordada por las partes.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de los trabajos es menor a lo señalado por causas imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** el **“EL AYUNTAMIENTO”**, procederá a hacer las retenciones económicas a partir de las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 0.5% (cero punto cinco por ciento) por el precio unitario de cada uno de los conceptos no ejecutados por el número de días transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa convenido, hasta la fecha de corte. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato. asimismo, cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** regularice los tiempos de atraso a lo señalado en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que el **“EL AYUNTAMIENTO”** le reintegrará el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas, sin que dichos montos sean susceptibles de generar r ditos o inter s alguno. La aplicaci n de estas retenciones tendr  el car cter de retenciones definitivas si a la fecha de terminaci n de los trabajos pactada en este contrato,  stos no se han concluido.

- B. Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecuci n establecido en este contrato, por causas imputables al mismo, el **“EL AYUNTAMIENTO”** le aplicar  una pena convencional que resulte de multiplicar el 0.5% (cero punto cinco por ciento) por el precio unitario del concepto no ejecutado por el n mero de d as transcurridos, desde la fecha del atraso o hasta la fecha de corte determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminaci n fijadas en el programa de ejecuci n convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada d a que transcurra desde la fecha de terminaci n de los trabajos pactada en este contrato hasta la fecha de la terminaci n total de los trabajos. De existir ~~retenciones~~ definitivas a la fecha de terminaci n de los trabajos pactada en este contrato y



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS48/2018

aún quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de el **"EL AYUNTAMIENTO"**; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales conforme al párrafo anterior que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de los trabajos, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el **"EL AYUNTAMIENTO"**, y de resultar saldo a favor de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales procederá la devolución del mismo, sin que las retenciones efectuadas al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** generen gastos financieros alguno. Las penas convencionales se aplicarán siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y no haya sido resultado de demora motivada por casofortuito, fuerza mayor o por razones de interés general. Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen el **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato.

**NOVENA - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no contratar o subcontratar ni ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o jurídicas, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

**DECIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta que el **"EL AYUNTAMIENTO"** puede rescindir unilateralmente este contrato, lo cual procederá por cualquiera de las causas que a continuación se enuncian:

- Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es declarado en quiebra o suspensión de pagos;
- Si cede o traspa a terceras personas físicas o jurídicas colectivas, los derechos y obligaciones derivados del contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, sin la autorización formal y por escrito del **"EL AYUNTAMIENTO"**;
- Cuando no atienda reclamaciones de parte del **"EL AYUNTAMIENTO"**, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico;
- Si niega el **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** o las personas que tengan facultades para ello, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios contratados, además de los servicios inherentes que sean objeto de este contrato;
- El incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a los términos, condiciones o cláusulas del presente contrato o de las disposiciones de la normatividad estatal aplicable al caso.

**DECIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Serán causas de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte del **"EL AYUNTAMIENTO"** a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento, así como a las que de manera enunciativa más no limitativa, se hace referencia a continuación:

- Cuando concurren razones de interés general.
- Por cancelarse el programa presupuestario y la clasificación por objeto del gasto (C.O.G.), correspondiente.
- Por reducirse el presupuesto general de egresos del Municipio de Balancán, Tabasco.
- Cuando no cumpla con los servicios contratados, en la forma y términos estipulados en este instrumento jurídico.



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS48/2018

- e) Cuando se retrase injustificadamente en la prestación de servicios a su cargo, en relación con los plazos estipulados; y
- f) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la prestación de los servicios a su cargo.

**DECIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** Las partes convienen en que **“EL AYUNTAMIENTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico; toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, siendo por tanto a su cargo todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie y que no sea puesto a disposición del **“EL AYUNTAMIENTO”**.

Por lo anterior no se le considera al **“EL AYUNTAMIENTO”**; como patrón, ni un sustituto, y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, fiscal, de seguridad social o de otra especie o naturaleza, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**DECIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** será responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2927 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor, en materia común.

**DECIMA TERCERA.- EL AYUNTAMIENTO”** podrá dar por terminado anticipadamente por escrito el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, sin necesidad de acudir ante los tribunales competentes.

**DECIMA CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen en que el **“Servicio de Evaluación Específica del uso y destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018”**, relacionado con la prestación de sus servicios a favor del **“EL AYUNTAMIENTO”** será propiedad de éste, así mismo que en caso de controversia derivada de los derechos de autor, o cualquier otro conflicto legal en el que resulten afectados derechos de terceros, y que por consecuencia deriven en responsabilidades de cualquier índole, el único responsable será **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, quien de forma expresa acepta cubrir los gastos que genere el proceso legal administrativo, judicial o de cualquier otra índole y las responsabilidades que se generen de sus resoluciones.

**DÉCIMA QUINTA - MODIFICACIONES AL CONTRATO**, cualquier modificación que las partes deseen llevar a cabo en relación con el contenido del presente contrato deberá efectuarse mediante convenio que se hará constar por escrito y firmado por los representantes legales de ambas partes. Cualquier modificación al presente contrato solamente afectará la materia sobre la que expresamente verse. Por lo tanto, se mantendrán, todos los términos y condiciones que no sean materia del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.-** La duración del presente contrato de prestación de servicios empezará a partir de la firma del contrato y culminará sin previa notificación el día 31 de Mayo de 2018.

**DECIMA SEPTIMA.-** Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someterá a la jurisdicción de los tribunales



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

## DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CPS48/2018

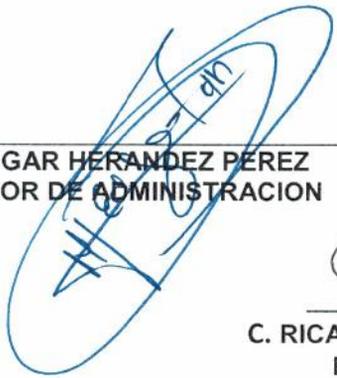
competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**DECIMA OCTAVA.-** El incumplimiento o falta a cualesquiera de las partes darán por rescindido el presente contrato de prestación de servicios con apego a la Ley de la Materia, previa notificación del mismo el prestador de servicio, será responsable de los daños y perjuicios que por el incumplimiento del presente contrato, se ocasionen, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales del Municipio de Balancán, en caso de controversia.

**DECIMA NOVENA.-** Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en dos tantos originales para las partes. A los 02 días del mes de Mayo del año 2018, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

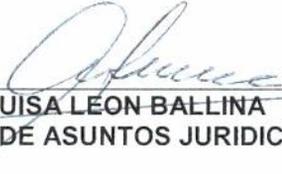
FIRMAN LAS PARTES.

  
LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

  
C. MARÍA JESÚS ZACARIAS ESPINOSA  
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

  
C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO  
PRESTADOR DE SERVICIOS

VO.BO.

  
C. ANA LUISA LEON BALLINA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGOS

  
LCP. CARMEN LOPEZ ARIAS  
SUBDIRECTOR

  
C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA  
SUBDIRECTOR



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL DEL SERVICIO DE EVALUACION ESPECIFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CPS48/2018.

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE MAYO DE 2018, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO; EL SUSCRITO, L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL INFORME FINAL DEL SERVICIO DESCRITO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DAM/CPS48/2018. RELATIVO AL SERVICIO DE EVALUACION ESPECIFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.-----

## -----ANTECEDENTES-----

EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS48/2018, SE ADJUDICÓ A EL PRESTADOR DE SERVICIOS, **RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/INGRESOS DE GESTION/002/2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34, 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y 40 FRACCIÓN II) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

- I. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, CUENTA CON RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 3000.3300.339.33903 SERVICIOS INTEGRALES-----
- II. EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO UN INFORME FINAL DEL SERVICIO DE EVALUACION ESPECIFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA ORDEN DE SERVICIOS No. 589.-----

000041



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

## -----HECHOS-----

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DEL INFORME FINAL DEL SERVICIO DE EVALUACION ESPECIFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS48/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE EVALUACION ESPECIFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:-----

- I. EL LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, EL ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN, RECIBEN EN ESTE ACTO DE EL C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO, PRESTADOR DE SERVICIOS DEL INFORME FINAL DEL SERVICIO DESCRITOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO DAM/CPS48/2018.
- II. SE PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN AL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, DIRECTOR DE PROGRAMACION, QUIEN VERIFICA FÍSICAMENTE EL INFORME FINAL Y REFIERE QUE EL SERVICIO PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO, CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:
  - 10 EMPASTADOS QUE CONTIENEN EL INFORME FINAL DEL SERVICIO DE EVALUACION ESPECIFICA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISM DEL RAMO 33.
- III. EL LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN, MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO DAM/CPS48/2018.-----

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE FUE INICIADA, FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.-----

000042

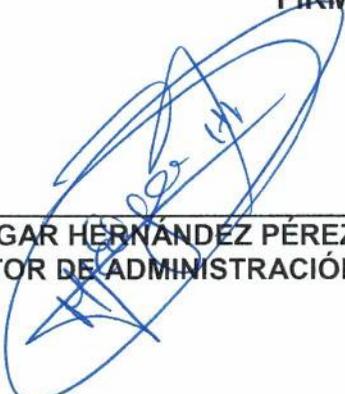


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



Hoja protocolaria de Firmas del Acta de entrega- Recepción Intermedia del Servicio de Evaluación Especifica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

**FIRMAN LAS PARTES**

  
\_\_\_\_\_  
**LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GUZMAN  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**C. RICARDO NEFTALI ROMERO CERONIO  
PRESTADOR DE SERVICIOS**



  
\_\_\_\_\_  
**ING. CRISTIAN DÍAZ LÓPEZ  
JEFE DE ALMACÉN**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ASUNCIÓN DE DIOS SEGOVIA  
SUBDIRECTOR**

000043

Villahermosa, Tabasco a 2 de mayo de 2018.

**Asunto:** Cotización del servicio.

**LC. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, me permito presentar a usted la siguiente cotización para la prestación del servicio de consultoría para la realización de la Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. Es importante mencionar que el costo se determinó con base en la complejidad de los servicios, el número de consultores que participarán, la duración del servicio y los alcances de la Evaluación.

PART.	CANT.	U.M.	Concepto	C.U.	Costo Total
1	1	Servicio	Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018	\$ 241,379.31	\$ 241,379.31
				<b>Subtotal</b>	\$ 241,379.31
				<b>IVA</b>	\$ 38,620.89
				<b>Total</b>	\$ 280,000.00

Los servicios de consultoría tienen un costo total de \$ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos<sup>00/100</sup> M.N.) con IVA incluido; y se prestan bajo las siguientes condiciones:

- Tiempo de entrega: De 9 a 10 días
- Condiciones de pago: Crédito 30 días
- Vigencia de precios: Precios fijos
- Lugar de entrega: Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Esperamos poder contar con su preferencia para brindarle un servicio de calidad que responda a sus necesidades y los objetivos de su organización; aprovecho para brindarle un afectuoso saludo.

Atentamente



**Ricardo Neftali Romero Ceronio**  
**Director General de Romero Consultores**

C.c.p. Archivo



*Handwritten notes and signatures in blue ink, including the name 'Orleans' and a large signature.*

Villahermosa, Tabasco a 2 de mayo de 2018

Asunto: Cotización

**L.C. Edgar Hernández Pérez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y prestación de Servicios del  
Municipio de Balancán, Tabasco.  
Presente:

Mediante la presente, le presento la cotización estimada para el servicio de consultoría que comprende la realización de la Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos FISM del Ramo 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2018. El costo se determinó de acuerdo a la duración de los servicios y el capital material y humano necesarios para su realización.

Lote No.	Cantidad	U.M.	Concepto	Costo
1	1	Servicio	Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018	\$271,551.72
<b>SUBTOTAL</b>				\$271,551.72
<b>IVA</b>				\$43,448.28
<b>TOTAL</b>				\$315,000.00

El servicio tiene un importe de \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.). El servicio se ofrece bajo las siguientes condiciones:

**Tiempo de entrega:** 20 días

**Forma de pago:** Crédito 30 días

**Vigencia de precios:** 20 días

**Lugar de entrega:** Dirección de Administración del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Atentamente

M.E. José Ángel Juárez González  
Coordinador de la Evaluación  
Director y Apoderado Legal

**Grupo Capacyta**  
Desde 1999

A FAVOR DE TU EMPRESA  
**CAPACITACIÓN Y TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN, S.C.**  
R.F.C.: CTA-040831-990  
ÁVARO OBREGÓN No. 205 COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA  
C.P. 86070 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.  
capacyta@hotmail.com

C.c.p. Al interesado



Av. Pagés Llergo 355 altos CP 86070 Col Nueva Villahermosa. Villahermosa Tabasco, Tel:  
993 131-20-05 Correo Electrónico: corporativoceice@gmail.com

Villahermosa, Tabasco, 2 de mayo de 2018

Asunto: Cotización

L.C. EDGAR HERNÁNDEZ PEREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.  
PRESENTE

A través de este documento le presentamos a usted la cotización para la elaboración de la Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; misma, que se muestra en la tabla siguiente, es importante mencionar que los costos se determinaron con base en la complejidad y alcances de los servicios solicitados.

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO
1	1	Servicio	Evaluación Específica del Uso y Destino de los Recursos del FISM del Ramo 33 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018	\$ 275,862.07
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 275,862.07</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 44,137.93</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 320,000.00</b>

Son: Trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n. IVA incluido.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS  
LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN.  
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 60 DÍAS.  
VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DÍAS.

Sin otro particular que tratar, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

Protesto lo necesario

Alejandro Manuel Barragán Lanz  
(CEICE) Corporativo Estratégico para la Innovación  
y la Competitividad Económica

Corporativo Estratégico para la Innovación  
y la Competitividad Económica, S.C.  
**C.E.I.C.E.**  
R.E.C. CE1141114144  
Av. L. Américas No. 112-8 Altos, Fracc. Lidia Esther,  
C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco.

000203